

ACTA 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PARA EXAMEN DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR LA LICITADORA MEJOR CLASIFICADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del 21 de junio de 2023, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000263442

TÍTULO: “PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DIGITAL DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA Y SU DIFUSIÓN A TRAVÉS DEL REPOSITORIO DE ACTIVOS DIGITALES DEL IAPH (ReA) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”.

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidencia: D^a. Blanca del Espino Hidalgo, Jefa del Centro de Documentación y Estudios.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico.

D^a. Amalia Carmona Romero, en representación de la Intervención General.

D^a. M^a Luisa Loza Azuaga, Jefa del Área de Servicios Documentales

D^a. M^a Carmen Rodríguez Oliva, Técnica de Calidad.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa, procediendo seguidamente el Secretario a dar cuenta del requerimiento de subsanación de la documentación previa efectuado, conforme a lo acordado por la propia Mesa en su sesión anterior, a la persona licitadora mejor clasificada, LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A., y de la presentación por esta través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo otorgado para ello, de la documentación que seguidamente se procede a examinar, resultando de ello los siguientes extremos.

- Añade a los documentos ya presentados justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al apartado **10.5.2.d)** del PCAP, escrito en el que la empresa licitadora designa al personal técnico asignado con carácter permanente al contrato, con indicación del compromiso de tal dedicación o adscripción, de conformidad con lo establecido en dicha cláusula en relación con el Anexo I-apartado D del PCAP.
- Añade a las declaraciones responsables ya presentadas según modelo del Anexo XVII del PCAP acerca de los datos básicos de las personas titulares reales de la entidad beneficiaria final de los fondos procedentes del PRTR conforme al apartado **10.5.2.l)**, la relativa a la persona subcontratista, conforme al artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021.
- Añade a la declaración responsable ya presentada de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas conforme al apartado **10.5.2.g)** del PCAP, declaración de exención del citado impuesto.
- Presenta declaración responsable según modelo indicado en el Anexo XIII del PCAP, relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de personas trabajadoras con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a los apartados **10.5.2.h)** y **10.5.2.i)** del citado pliego

Acta 6 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw917QZL07AVqoDGFwV1zjXHwMr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO	FECHA	21/06/2023
	LUIS MORALES PADILLA		
ID. FIRMA	RXPMw917QZL07AVqoDGFwV1zjXHwMr	PÁGINA	1/2

Finalizado el examen de dichos documentos, aprecia la Mesa que la documentación presentada por la licitadora LA PINZA PRODUCCIONES S.C.A., tras la subsanación realizada, cumple los requisitos establecidos en el apartado 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.g) Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, acuerda **eleva a definitiva la propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa**, por la razón de haber presentado la oferta económicamente más ventajosa así como haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de documentación previa a la adjudicación establecidos en dicho pliego.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presente acta que firman la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.

La Presidenta
Fdo.: Blanca del Espino Hidalgo

El Secretario
Fdo.: Luis Morales Padilla

Acta 6 Mesa de Contratación expte. CONTR 2023 0000263442

Código:RXPMw917QZL07AVqoDGFwV1zjXHwMr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	BLANCA DEL ESPINO HIDALGO LUIS MORALES PADILLA	FECHA	21/06/2023
ID. FIRMA	RXPMw917QZL07AVqoDGFwV1zjXHwMr	PÁGINA	2/2